

= ACTA N° 1123/15 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, la Intendenta de Florida, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, asistida por la Sra. Secretaria General, Dra. Ana María STOPINGI FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 20.152/15.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-02420. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, DATI, GUILLERMO. PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL SOLICITANDO EL ARREGLO DE ACCESOS A ESTABLECIMIENTOS RURALES EN ZONA DE PASO SEVERINO.

RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al planteamiento realizado por el Sr. Edil Departamental Guillermo Dati, en referencia al estado de los accesos a algunos establecimientos rurales en la zona de Paso Severino, pasando a la Unidad Asesora a sus efectos. 2)CUMPLIDO, reingrese y luego archívese. ==

RESOLUCIÓN N° 20.153/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01688. IMPACTO CONSTRUCCIONES S.A. COMUNICA CESIÓN AL BROU PARTE DEL CRÉDITO POR SERVICIOS PRESTADOS LICITACIÓN PÚBLICA 4/2014, EXPEDIENTE N° 2014-86-001-01433. VISTO: La cesión de crédito celebrada entre Impacto Construcciones S.A. y el Banco de la República Oriental del Uruguay, respecto a parte de los créditos correspondientes a la Licitación Abreviada N° 4/2014 Expediente N° 01433/2014 “Tratamiento Bituminoso en Camino que comunica las localidades de Berrondo y 25 de Mayo del Departamento de Florida” cesión que fue notificada a esta Intendencia con fecha 5 de junio de 2015. CONSIDERANDO: I)Que a los efectos de mantener las excepciones que la Comuna pudiera tener contra el cedente, debe realizarse la oposición a la cesión de

crédito. II)Lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 2 que se comparte.  
ATENTO: A lo dispuesto por los artículos 1759 y 1760 del Código Civil. LA  
INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)FORMULAR oposición a la cesión de  
crédito realizada entre Impacto Construcciones S.A. y Banco de la República Oriental del  
Uruguay, con fecha 5 de junio de 2015. 2)ESTABLÉCESE que la oposición a la cesión no  
implica que la Intendencia de Florida no cumpla con la cesión y en consecuencia abone el  
crédito al cesionario - Banco de la República Oriental del Uruguay, previa presentación de  
la documentación que el Dpto. de Hacienda requiera y en los términos indicados por la  
Asesoría Jurídica en actuación N° 2. 3)CONTINÚE a la Unidad de Administración  
Documental para la notificación de lo dispuesto a los responsables de Impacto  
Construcciones S.A. y el Banco de la República Oriental del Uruguay, en forma urgente.  
4)CUMPLIDO, siga al Departamento de Hacienda - Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas  
de la República, para su conocimiento y demás efectos. 5)ESTANDO de conformidad,  
archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 20.154/15.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-04221.

PROSECRETARÍA. FORMALIZAR CONTRATO CON EL INSTITUTO PARA EL  
DESARROLLO DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE  
TAREAS - PEONES DE SERVICIOS EN DIFERENTES ÁREAS. VISTO: La  
observación formulada por la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la  
renovación del convenio entre esta Intendencia y el Instituto para el Desarrollo del Niño y  
el Adolescente (Idena), para continuar cumpliendo tareas en diferentes áreas de la  
Intendencia. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con

recursos humanos destinados a servicios de vigilancia, limpieza y otros, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 15 y 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 20.155/15.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-05503. SR. JULIO LAMADRID Y SRA. ANA LAURA FERREIRA, COMISIÓN DELEGADA DE MENDOZA Y VECINOS DE RUTA 76 CLAUSURADA. PLANTEAN NUEVAMENTE PROBLEMÁTICA QUE AÚN NO HA TENIDO SOLUCIÓN SOBRE BASURALES ALLÍ EXISTENTES. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo presentado por la Comisión Delegada de Mendoza y los Vecinos de Ruta 76 y lo informado por los Departamentos de Salud y Gestión Ambiental y Descentralización. LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR las coordinaciones efectuadas y las acciones llevadas a cabo por los Departamentos de Salud y Gestión Ambiental y Descentralización a efectos de erradicar los basurales motivo de estos obrados. 2)ENCOMENDAR a las citadas Direcciones el monitoreo de la situación y a coordinar acciones con los vecinos a efectos de encontrar soluciones conjuntas para la problemática de fondo planteada. 3)CON conocimiento de las Direcciones de Salud y Gestión Ambiental y Descentralización y notificada la Comisión Delegada de Mendoza, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 20.156/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01619. MUNICIPIO DE CASUPÁ. RENOVACIÓN DE CONTRATO FUNCIONARIOS ZAFRALES. VISTO Y

CONSIDERANDO: La nota presentada por el Sr. Alcalde de Casupá requiriendo la prórroga de los contratos zafrales de funcionarios asignados a ese Municipio. LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la prórroga hasta la finalización del año en curso de los contratos que se mantienen con los funcionarios, Sr. Washington García ficha 15170, José María Fernández ficha 15168; y Sra. Lorena Rodríguez ficha 15.169, a partir de sus vencimientos, y en las mismas condiciones. 2)PASE para su conocimiento, registro y notificación de los funcionarios a los Departamentos de Administración - Recursos Humanos, y Hacienda. 3)CON conocimiento del Departamento de Descentralización -Municipio de Casupá-, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 20.157/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01319. ANA ITURBIDE. SOLICITA REALIZACIÓN DE JORNADA RECICLARTE EN FACHADA ESCUELA N° 61, PARAJE SANTA TERESA. RESOLUCIÓN. 1)COMUNÍQUESE a la Sra. Ana Margarita ITURBIDE, comunicándosele la imposibilidad de acceder a lo solicitado, en virtud de no estar incluido el proyecto en el presupuesto de la Administración que culmina. 2)PASE para su conocimiento y notificación de la interesada a la Secretaría de Área de Género y Equidad. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 20.158/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-00342. COVIOLPA. SOLICITAN GIMNASIO AL AIRE LIBRE. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo informado por los Departamentos de Cultura y Urbanismo y Vivienda, en relación a los parámetros que se han tenido en cuenta para definir la instalación de los “Gimnasios al Aire Libre” tanto en la capital departamental como en las localidades del interior del Departamento. LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE:

1)NOTIFÍQUESE a las autoridades de la Cooperativa COVIOLPA, la imposibilidad de hacer lugar a lo solicitado en esta oportunidad, por encontrarse la Comuna en etapa de finalización del actual período de Gobierno Departamental, y no estar incluida esa erogación en los planes diseñados por las oficinas competentes y en los gastos ya presupuestados. 2)CUMPLIDO, archívese sin perjuicio. =====

RESOLUCIÓN N° 20.159/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01010. COMISIÓN DE SALON PASIVOS DE INDEPENDENCIA. SOLICITA COLABORACIÓN CONSISTENTE EN PINTURA. RESOLUCIÓN. 1)NOTIFÍQUESE a la Comisión de Salón Pasivos de Independencia, haciéndole saber que si bien se valora la obra a realizar por dicha Comisión en su Institución, -es imposible acceder a lo peticionado en esta oportunidad-, en virtud de no contar con disponibilidad presupuestal a la fecha, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 20.160/15.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03537. JUDITH MARIELA DE CARLO MENDEZ. PLANTEA SITUACIÓN REFERENTE A TERRENOS CON DESNIVEL EN CALLE CONTINUACIÓN INDEPENDENCIA CASI 60 N° 1864. RESOLUCIÓN. 1)SE deja constancia que la nueva Administración tomará en cuenta este planteo y lo considerará para incluirlo en el Plan General de Obras. 2)CON conocimiento de la gestionante archívese, sin perjuicio. =====

RESOLUCIÓN N° 20.161/15.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-04070. NILDA LETICIA GARCIA. SOLICITA EXONERACIÓN DE PATENTE DE RODADOS DE LA MOTO MARCA VINCE 125 CC. MATRÍCULA OAN 548. VISTO Y CONSIDERANDO: Que la solicitante no presentó la documentación requerida en el presente expediente, LA

INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO ACCEDER a lo solicitado por la Sra. Nilda Leticia GARCIA, en virtud del contenido del Visto y Considerando que antecede, sin perjuicio de reverse la situación en caso que la misma adjunte con posterioridad la información requerida. 2)PASE a División Administración Documental a fin de notificar a la presentada. 3)SIGA al Departamento de Hacienda a los efectos de intimar el pago de lo adeudado en la forma de estilo. 4)TRAMITADO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 20.162/15.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03749. SOMOS URUGUAY, SR. ALEJANDRO PACIOS. COMUNICA COSTO POR PARTICIPACIÓN DEL DESAYUNO DE TRABAJO A REALIZARSE EL PRÓXIMO 19 DE SETIEMBRE EN LA S.P.L. DE FLORIDA. VISTO: Que conforme al informe del Departamento de Contaduría - el documento presentado para el pago a “Somos Uruguay” por U\$S 683,20 gasto dispuesto por Resolución N° 17.531/14, es una fotocopia de la factura preimpresa. CONSIDERANDO: I)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. II)Que habiéndose extraviado la factura original, corresponde el pago a la firma por los servicios ya prestados, lo que amerita la reiteración del gasto. LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, siga como está establecido en Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 20.163/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01602. MESA DEPARTAMENTAL DE JÓVENES FLORIDA - KOLPING. SOLICITAN

COLABORACIÓN DE ESTA COMUNA CONSISTENTE EN CONEXIÓN ELÉCTRICA EN PLAZA ASAMBLEA Y UNA CARPA PARA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2015.

VISTO: La gestión iniciada por la Mesa Departamental de Jóvenes Florida - Kolping, solicitando colaboración para la realización de una actividad vinculada al “Día Global del Voluntariado”, CONSIDERANDO: Que si bien resultan de importancia los intereses perseguidos, actualmente la Administración se encuentra en etapa de transición frente a la proximidad de la finalización del actual período de gobierno, no resultando posible la generación de compromisos económicos que comprendan a las nuevas Autoridades. LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFÍQUESE a los interesados, haciéndoles saber la imposibilidad de acceder a lo peticionado, en virtud del contenido del considerando que antecede, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 20.164/15.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-04811. ANTONELLA CUENCA, STEFANIA ALMOS. VISTO Y CONSIDERANDO: Que lo solicitado por el Departamento de Desarrollo Social es la prórroga de la compensación por extensión horaria ya dispuesta por Resolución N° 18.770/14 y Resolución N° 19.196/15, a las funcionarias Licenciadas en Trabajo Social abocadas al estudio de la asignación de Becas Estudiantiles. LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)MODIFIQUESE la Resolución N° 19.870/15, estableciéndose que la prórroga del pago de la compensación por extensión horaria otorgada a las funcionarias Stefania Olmos, Antonella Cuenca, e Isabel Salvat, rige desde el día 2 de mayo del corriente. 2)CON registro de los Departamentos de Recursos Humanos, Hacienda y Desarrollo Social, y notificadas las funcionarias, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 20.165/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01584. SILVANA DIVERIO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ARMAR EL PARQUE DE DIVERSIONES REYMAR CENTER PARK, EN LA ZONA DE LA PLAZA DE SAN CONO. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo informado por las oficinas competentes. LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR el armado y funcionamiento del Parque de Diversiones REYMAR CENTER PARK desde el día 30 de mayo hasta el 7 de junio del corriente, conforme a lo informado por el Grupo Inspectivo de Arquitectura y el Departamento de Tesorería, debiendo abonar la suma de 0.26 U.R. por día de funcionamiento. 2)PASE a División Administración Documental para notificación de la gestionante. 3)CON registro del Departamento de Hacienda, cumplido, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 20.166/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01519. TRÁNSITO Y TRANSPORTE. SOLICITUD DE N° SUPLETORIO DE MOTOR. VISTO: Estos antecedentes. CONSIDERANDO: Lo informado por la Inspección Técnica de Rodados, por el Esc. Hermógenes Fernández y por el Departamento de Administración. LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Tránsito y Transporte a adjudicar un número de chasis supletorio al vehículo FORD, modelo K1110 tipo Camión cargo, del año 1972, padrón 09818, matrícula 0-48. 2)CON conocimiento del citado Departamento y notificado el interesado de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 20.167/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01535. NUEVO TRÉBOL S.A., DIRECTORA ANA MARIA BIDEGAIN. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL PADRÓN RURAL 13.867. VISTO: La solicitud de prescripción de deuda, presentada por la Sra. Ana María Bidegain en representación de la Sociedad “Nuevo Trébol S.A.”

quien ha presentado la documentación acreditante. Que no existen registros de intimaciones, ni convenios pendientes de pago. LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE la prescripción de la deuda generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural impago del Padrón 13.867 de la Sección Catastral 4, hasta el ejercicio 2009 inclusive (artículos 38 y 39 del Código Tributario), conforme a la documentación presentada. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista a la sociedad comercial contribuyente de la deuda que resulte desde el año 2010. 3)UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 20.168/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01480. COMISIÓN FOMENTO. SOLICITUD DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA REFORMAS DE SALÓN COMUNAL DE POLANCO DEL YÍ. RESOLUCIÓN. 1)NOTIFÍQUESE a la Comisión Fomento de Polanco del Yí, la imposibilidad de acceder a la colaboración solicitada en esta oportunidad, por encontrarse la Comuna en etapa de finalización del actual período de Gobierno Departamental, y efectuando los cierres presupuestales. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 20.169/15.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-04993. CRANSUR S.A., PEDRO CAINZOS. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE PATENTE DE LOS VEHÍCULO MATRÍCULA 500375, 500947 Y 401848. VISTO Y CONSIDERANDO: Que no fue evacuada la vista conferida por parte del interesado, ni presentado la documentación requerida, LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO hacer lugar a la solicitud de exoneración del impuesto Patente de Rodados, formulada por el Sr.

Pedro CAINZOS, en virtud de los fundamentos expuestos en estos obrados. 2)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 3)CUMPLIDO, archívese. =====  
EN este estado, siendo el día nueve de junio de dos mil quince, se firmó la presente acta conjuntamente por la Sra. Intendente, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ y la Sra. Secretaria General, Dra. Ana María STOPINGI FERNÁNDEZ. =====

=====

=====

=====

=====

R.L.

  
Dra. Ana María STOPINGI FERNÁNDEZ  
Secretaria General

  
Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ  
Intendente